



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA UNA NUEVA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS 'IMPULSO EMPRESARIAL' DOTADA CON 400.000 EUROS

Se concederán subvenciones a fondo perdido a personas emprendedoras, tanto autónomos como sociedades de nueva creación, en el marco del apoyo a la creación solvente y sostenible de pymes en la ciudad y del Plan de Reactivación de Málaga

Málaga cede temporalmente al Museo Picasso de París la obra 'El Palomar' del padre de Picasso y el primer zapato utilizado por el pintor

08/10/2021.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado una nueva convocatoria del Programa 'Impulso empresarial' de la empresa municipal Promálaga a través del cual se concederán un total de 400.000 euros en subvenciones a fondo perdido a emprendedores y empresas malagueñas.

Estas ayudas vienen a complementar las distintas convocatorias y acciones de apoyo al tejido empresarial de la ciudad que se están desarrollando en el marco del Plan de Reactivación de Málaga.

Las subvenciones de Impulso Empresarial, gestionadas por Promálaga, se otorgan en régimen de concurrencia competitiva en base a los siguientes criterios:

1. Carácter Innovador (30 puntos)
2. Generación de empleo (30 puntos)
3. Sectores preferentes (10 puntos)
4. Estar alojado en la Red Municipal de Incubadoras (10 puntos)
5. Igualdad de oportunidades (10 puntos)

Esta convocatoria está dirigida a personas emprendedoras, tanto autónomos como sociedades de nueva creación, que ejercen su actividad en la ciudad de Málaga.

Los objetivos de este programa son apoyar la creación solvente y sostenible de pymes en la ciudad de Málaga; fomentar su competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas; promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga; promover la innovación y modernización de las pymes malagueñas





con objeto de mejorar su productividad; y favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.

El importe máximo de subvención para autónomos es de 5.000 euros y de 10.000 euros para sociedades, siendo subvencionado el 50% de la inversión propuesta.

Los requisitos que han de cumplir son: que la actividad principal se desarrolle en el municipio de Málaga, así como que el domicilio social y fiscal estén también en el municipio de Málaga; que la empresa haya iniciado la actividad y esté dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) ante Hacienda Pública y en Seguridad Social con una antigüedad máxima de 18 meses a fecha de solicitud; que se realice una inversión mínima de 1.000 euros, conforme a los criterios recogidos en la convocatoria; y que el proyecto empresarial sea viable técnica y económicamente.

Los conceptos subvencionables incluyen rehabilitación y adecuación del inmueble donde se vaya a realizar la actividad, instalaciones técnicas, equipamiento informático y de mobiliario, diseño web e imagen corporativa, prototipos de I+D, patentes, adquisición de maquinaria y herramientas, entre otros.

La convocatoria tendrá un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (<https://sede.malaga.eu/>), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

‘EL PALOMAR’ Y EL PRIMER ZAPATO DE PICASSO

La obra ‘El Palomar’ del padre de Picasso, José Ruiz Blasco, va a ser cedida temporalmente por el Ayuntamiento de Málaga al Museo Picasso de París para formar parte de la exposición titulada ‘Maya Ruiz Picasso, hija de Pablo’ que tendrá lugar en el centro expositivo de la capital francesa de abril de 2022 a enero de 2023.

Igualmente, se va a ceder para la misma muestra el primer zapato utilizado por Pablo Ruiz Picasso. Ambas piezas se exhiben habitualmente en el Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso de Málaga. La cesión se ha acordado en la Junta de Gobierno Local celebrada hoy.

MERCADO ARTESANAL EN PASEO MARÍTIMO ANTONIO BANDERAS

En otro orden de asuntos se ha acordado adjudicar directamente a Andrea Vanesa Zucas Alonso el lote tres de la concesión demanial para la explotación de mercados artesanales en el paseo Marítimo Antonio Banderas por un plazo de dos años, prorrogable otros dos, y un canon anual de ofertado 3.900 euros.





La adjudicación directa de la concesión demanial se realiza en el marco del Pliego de condiciones aprobado en julio de 2019, y de las disposiciones de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que contempla este extremo cuando solo exista una oferta presentada y con posterioridad a la declaración de desierto del procedimiento abierto (declarado desierto por la Junta de Gobierno en octubre de 2020) y en el plazo de un año previsto legalmente.

También se ha aprobado de forma inicial la modificación puntual del estudio detalle de tres parcelas incluidas en el PERI LO.13 “calle San Lucas”, promovido por la junta de compensación del sector, con el objeto introducir ajustes en la redacción del estudio detalle en vigor con respecto a los vuelos y usos de zócalos o plantas bajas de los edificios.

MÁLAGA CARDIOPROTEGIDA

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el convenio de colaboración entre la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias EPES 061, dependiente de la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Málaga para desarrollar actividades de promoción de la implantación y uso de desfibriladores externos automáticos (DEA) y de las maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) en el marco de la colaboración en materia de cardioprotección, y dentro del programa Municipal de Málaga Cardioprotegida. El convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Este acuerdo, que no implica aportación económica por parte de ninguno de los firmantes, compromete a ambas entidades al desarrollo de acciones formativas y de entrenamiento en soporte vital y DEA -SVB+DEA- en programas destinados tanto a la ciudadanía en general como a colectivos profesionales; a la elaboración de protocolos y procedimientos eficaces de intervención y actuación en situaciones de parada cardiaca extrahospitalaria, valorando la integración de primeros intervinientes como Policía Local, Bomberos, conductores de la Empresa Municipal de Transportes y Protección Civil.

Igualmente se contempla el compartir la información sobre los resultados del programa Málaga Ciudad Cardioprotegida, valorando aspectos de mejora para favorecer el impacto más favorable hacia la supervivencia y disminución de las secuelas neurológicas.

OTROS ASUNTOS

Aproximadamente 50.000 kilos de chatarra existente en las dependencias municipales del Área de Servicios Operativos van a ser enajenadas. La Junta de Gobierno Local ha aprobado la adjudicación directa de los bienes declarados como no utilizables del inventario municipal a favor de la mercantil Autodesguace La Alberca, S.L. por el precio de 17.450 euros, más impuestos. Se trata de diverso material de restos de acopio de almacén y otros elementos no fungibles cuantificados, así como vehículos municipales fuera de servicio y uso (113 entre motos, vehículos ligeros y maquinaria pesada), que no son ya





utilizables debido a la terminación de su vida útil, o a estar dañados sin posibilidad de reparación.

Por último, se ha aprobado la prórroga del contrato de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Málaga con la entidad ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. por un período de un 1 año (2022) y por un importe total de 1.544.400 euros, exento de IVA, con un número de empleados que forman parte del colectivo asegurado de 2.925 (que recoge los activos y las previsiones de incorporación conforme a los procesos de empleo público en marcha); sin perjuicio de las oportunas actualizaciones que de dicho importe se produzcan, en función del número de empleados que formen parte del colectivo de asegurados a 1 de enero de 2022.

